



Santiago, 24 de mayo de 2018

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR SECONDARIES IX

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de Gerente General de Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del Fondo de Inversión Altamar Secondaries IX (el “Fondo”), vengo en comunicar a usted el siguiente hecho esencial:

En acuerdo adoptado en asamblea ordinaria de aportantes del Fondo, celebrada el día 23 de mayo de 2018, se acordaron las siguientes materias:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo y los Estados Financieros del mismo;
2. Se dejó constancia que no existían beneficios netos percibidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80° de la Ley N° 20.712 y el Reglamento Interno del Fondo.
3. Se eligieron como miembros del Comité de Vigilancia a los señores:
 - i. Angélica Rojas,
 - ii. Sergio Quintana y
 - iii. José Tomás Ross;
4. Se aprobó un presupuesto para el Comité de Vigilancia de 400 Unidades de Fomento;
5. Se aprobó una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 20 Unidades de Fomento por sesión, con un tope máximo de 5 sesiones;
6. Se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo a KPMG; y
7. Se acordó designar como peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo a Asesorías M31 y a C&A Consultores.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Diana Huidobro Medina
Gerente General
Altamar S.A. Administradora General de Fondos